GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 04/03/2025

ID No.: 407206

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

POR CUANTO, Jorge Antonio Céspedes Colman (en lo sucesivo denominado "el locador") se ha obligado, en virtud del Contrato N° 9875/2025 de fecha 28 de Febrero de 2025 a suministrar un inmueble para su arrendamiento a favor de la Administración Nacional de Electricidad (en lo sucesivo denominado "el Locatario").----------

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.----------

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un máximo equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato N° 9875/2025, que equivale a la suma de **₲ 17.836.416** (Guaraníes diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciséis) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el **30 de abril de 2028**

Nombre Jorge A. Céspedes

En calidad de Locador

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.